

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

10933 *Extracto de la Resolución de 17 de marzo de 2016, de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se convocan ayudas a la amortización de largometrajes*

BDNS(Identif.): 302495.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero. Objeto.

Convocar para el año 2016, ayudas para la amortización de largometrajes, en sus modalidades general y complementaria, mediante régimen de concurrencia competitiva y, en su caso, con prorrateo.

La presente convocatoria se refiere a las películas estrenadas entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2014, ambas fechas incluidas.

Segundo. Beneficiarios.

Empresas productoras.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden CUL/2834/2009, de 19 de octubre ("Boletín Oficial del Estado" de 24 de octubre 2009), por la que se dictan normas de aplicación del Real Decreto 2062/2008, de 12 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine, en las materias de reconocimiento del coste de una película e inversión del productor, establecimiento de las bases reguladoras de las ayudas estatales y estructura del Registro Administrativo de Empresas Cinematográficas y Audiovisuales.

Cuarto. Cuantía.

El importe total de esta convocatoria asciende a la cantidad de 33.000.000 de euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente extracto en el "Boletín Oficial del Estado".

Madrid, 17 de marzo de 2016.- La Directora General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, Lorena González Olivares.

ID: A160013344-1